

APRUEBA MODIFICACION PRESUPUESTARIA

HUEPIL, 11 DE JUNIO DE 2014.

- VISTOS :
- 1) Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N° 1 publicado en el Diario Oficial el 26/07/2006.
  - 2) El art. n° 3 de la Ley 19.880 establece base de los procesos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.
  - 3) El Decreto Alcaldicio N° 1917 de fecha 27 de Noviembre del 2013 que aprueba el Presupuesto del depto. comunal de Salud, año 2014
  - 4) La resolución n° 1600 de 2008, Contraloría General de la República.
  - 5) Mayores Ingresos Convenio Universidad del Desarrollo, Apoyo Diagnostico Radiológico en el nivel primario, Sala ERA, Vida Sana Alcohol en APS, Expansión Equidad en Salud Rural, Capacitación y formación en APS y convenio altas integrales, Mas Sonrisas para Chile.
  - 6) La aprobación del Honorable Concejo Municipal, en reunión ordinaria n° 055 y según acuerdo n° 281 fecha de 05 de Junio de 2014.

DECRETO ALCALDICIO N° 1055/

1.- Aprueba modificación presupuestaria de la siguiente forma:

1.- MODIFICACION PRESUPUESTARIA

AUMENTAN INGRESOS

05		C x p transferencias corrientes	
	01	Del sector Privado	\$ 236.184
	03	De otras entidades publicas	
	006	Del Servicio de Salud Bio Bio	
	002	Aportes Afectados	\$ 46.920.525

Total ingresos

\$ 47.156.709

AUMENTA GASTO EN PERSONAL

21	03	Otras Remuneraciones	
	001	Honorarios a suma Alzada	\$ 30.827.965
		Total	\$ 30.827.965

22		C x P Bienes y servicios de consumo	
	04	Material de uso y consumo	\$ 5.045.227
	05	Servicios Básicos	\$ 236.184
	07	Publicidad y Difusión	\$ 500.000
	08	Servicios Generales	\$ 6.697.333
		Total	\$ 12.478.744

29		C x P Adquisiciones de bienes activos no financieros	
	04	Mobiliarios y Otros	\$ 350.000
	05	Maquinas y equipos	
	002	Maquinas y equipos para la producción	\$ 3.500.000
		Total	\$ 3.850.000

Total gasto

\$ 47.156.709

APRUEBESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



GUSTAVO PEREZ LARA  
SECRETARIO MUNICIPAL



SERGIO SALGADO SALAME  
ALCALDE (S)

DISTRIBUCION

- CONTRALORIA REGIONAL DE BIO BIO
- SR.GOBERNADOR PROVINCIAL DE BIO BIO
- ARCHIVO SECRETARIA MUNICIPAL
- ARCHIVO OE PARTES MUNICIPALIDAD
- ARCHIVO DEPTO. SALUD (2)

SSS/GPI/FSE/cremf

